

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 19 de abril de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito del 7 de abril de 2021 y revisado como ha sido el expediente, se observa que para continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario que se aporten los títulos originales base de la ejecución; así entonces se requerirá al togado para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al togado para que aporte los títulos originales base de la ejecución, para lo cual se le otorga un término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, en virtud a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00006

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1ce9e69ed6b264823d9e1d7c76d5d8a80d9fb61cd2eed7a57411815e7aeec1**
Documento generado en 19/04/2021 08:58:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>